

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/Ifm.:

LOTA, 04 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 1127 C.-

Vistos:

a) La Resolución exenta N° 001 del 15 de Marzo de 2018, de la Contraloría Regional del Bío Bío, que aprueba procedimiento sancionatorio y aplica medida a funcionario que indica.

b) La Resolución Exenta N° 909 de 2016, de esta Contraloría Regional, que ordenó incoar una investigación sumaria en la Municipalidad de Lota, por una eventual infracción al decreto ley N° 799, de 1974, designando a doña María Soledad Mercado Rivera, como investigador del referido proceso.

c) Ord. N° 2446 de fecha 27 de Marzo de 2018, de Contraloría Regional del Bío Bío, que remite copia de la investigación sumaria instruida mediante resolución exenta N° 909 de 2016.

d) Memorándum N° 172 de fecha 04.04.2018, de Alcalde, que acoge medida propuesta por Fiscal de la Contraloría Regional del Bío Bío.

e) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883.-

f) Resolución N° 1600 de fecha 2008, Contraloría General de la República.-

g) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Aplicar la medida disciplinaria de **Multa 20%** de su remuneración, a través del registro en la hoja de vida a don **VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, C. I. N°** , ex alcalde de la Municipalidad de Lota, contempladas, en la letra c) del artículo 122, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



Distribución:

- Funcionarios.-
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-